

Manual para Empresas

Etorkizuna EPSV de Empleo – Sector de la construcción











Índice

- ONGI ETORRI. BIENVENID@ a Etorkizuna EPSV de Empleo.
- **PERFILES** de personas.
- **ACCESO** al Portal web de Etorkizuna EPSV de Empleo.
- **PORTAL WEB** de Etorkizuna EPSV de Empleo.

PASO 1. Documentación General.

• Consultar y descargar la Documentación.

PASO 2. Alta de Empresa o Persona Trabajadora Autónoma

- Cumplimentar y firmar el Documento de Integración.
- Cumplimentar el Formulario y adjuntar el Documento de Integración.

PASO 3. Alta de Personas Trabajadoras

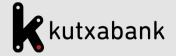
- Cumplimentar y firmar el Boletín de Adhesión.
- Cumplimentar el Formulario y adjuntar el Boletín de Adhesión.

PASO 4. Comunicación de Aportaciones

- Cumplimentar el Excel de Aportaciones.
- Realizar la Transferencia Bancaria a Etorkizuna EPSV.
- Cumplimentar el Formulario y adjuntar los Documentos.
- 05 FAQs y Contacto



ONGI ETORRI, BIENVENID@ a Etorkizuna EPSV de Empleo



Bienvenid@ a Etorkizuna EPSV de Empleo, la Entidad integrada por un Plan de Previsión Social de Empleo que será el instrumento al que se realizarán las aportaciones empresariales en el sector de la construcción de Bizkaia acordadas en la Disposición Adicional Sexta del convenio colectivo de la Construcción de Bizkaia.

Desde las Entidades del Grupo Kutxabank, adjudicatarias de la EPSV para la gestión de las inversiones, de la administración del patrimonio y de la atención a socios, se pone a su disposición el presente manual.

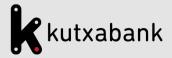
Este manual ha sido elaborado como guía práctica dirigida a las **Personas Socias Protectoras** (personas empleadoras físicas o jurídicas) o sus asesorías con el objetivo de facilitar los pasos para:

- Darse de alta en la EPSV.
- Dar de alta a sus personas trabajadoras.
- · Realizar las aportaciones.





PERFILES de Personas





Tipos de Personas Socias que forman parte de la EPSV:

Persona Socia Promotora Fundadora: Es la Confederación Empresarial de Bizkaia— Bizkaiko Enpresarien Konfederazioa (CEBEK) .

Personas Socias Protectoras: Son aquellas personas, físicas y jurídicas, empleadoras que como consecuencia del convenio colectivo de la Construcción de Bizkaia, quedan obligadas a realizar las aportaciones correspondientes a su colectivo de personas trabajadoras que se incorporen a la misma como personas socias ordinarias.

Personas Socias Ordinarias: Son las personas trabajadoras (por cuenta ajena) que queden incorporadas en tal condición al plan de previsión y reciban aportaciones de las personas socias protectoras como consecuencia de lo establecido en el convenio colectivo.

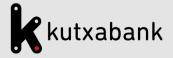
Asimismo, podrán serlo las personas trabajadoras autónomas (CNAE de la construcción) adheridas voluntariamente al Plan si efectúan aportaciones para sí mismos.

¿Quién debe darse de alta como **Persona Socia Protectora**?

- Las Empresas: Todas las Personas Jurídicas con CIF de empresa obligadas por el convenio colectivo a adherirse a la EPSV y realizar aportaciones en favor de sus emplead@s.
- Las Personas Trabajadoras Autónomas con personas trabajadoras a cargo obligadas por el convenio colectivo a adherirse a la EPSV y realizar aportaciones en favor de sus emplead@s.
- Las Personas Trabajadoras Autónomas que no den ocupación a personas trabajadoras por cuenta ajena pero que su actividad económica se enmarque dentro de los códigos de actividad CNAE de la construcción. La adhesión en este caso sería voluntaria.

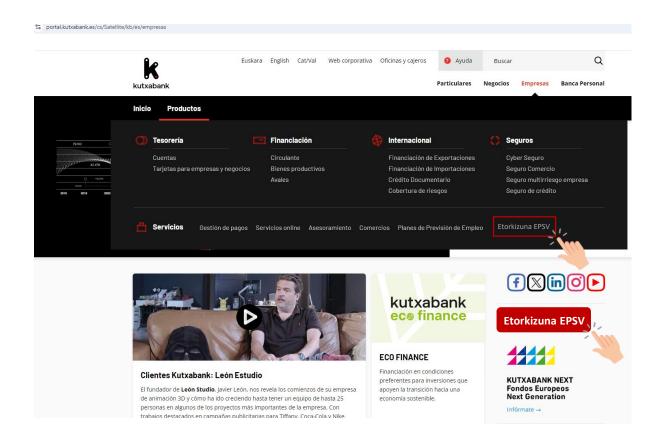


O3 ACCESO al portal web de Etorkizuna EPSV de Empleo



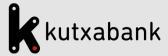


Accede a la web de Kutxabank: https://portal.kutxabank.es/cs/Satellite/kb/es/empresas y pincha en el botón Etorkizuna EPSV.





O4 PORTAL WEB de Etorkizuna EPSV de Empleo





En la pantalla principal del portal web, se encuentran los cuatro apartados fundamentales para darse de alta, aportar la documentación necesaria y realizar las correspondientes aportaciones:

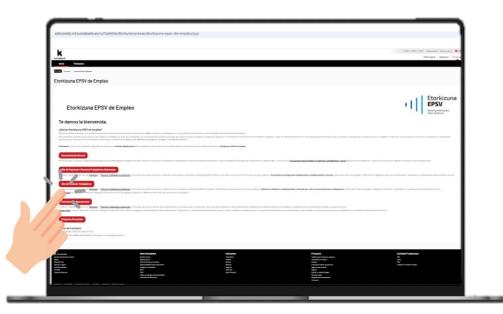
PASO 1. Documentación General.

PASO 2. Alta de Empresas o Personas Trabajadoras Autónomas

PASO 3. Alta de Personas Trabajadoras

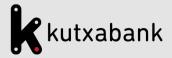
PASO 4. Comunicación Aportaciones

A continuación, en las siguientes páginas, se detalla cada uno de los cuatro pasos.





PORTAL WEB | PASO 1. Documentación General



Consultar y Descargar la Documentación



Accede pulsando en el botón

Documentación General

en la pantalla principal del portal web.

- Consulte toda la información relativa a la EPSV.
- Descargue los tres documentos obligatorios que serán necesarios de cara a completar los próximos pasos.

Otros documentos que se recomienda descargar:

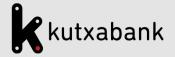
- Certificado de Titularidad de Cuenta de "Aportaciones Etorkizuna"
- Modelo 345: Se pone a su disposición el modelo de hacienda. Como persona socia protectora, la empresa está obligada a realizar, durante el mes de enero, una declaración informativa sobre las aportaciones obligatorias anuales que ha efectuado a favor de su personal. Para ello, tiene que presentar el modelo 345 -Declaración informativa de las aportaciones anuales realizadas por los partícipes.

DOCUMENTACIÓN GENERAL

- DPI
- Estatutos y Reglamentos
- Política de buen gobierno y funciones clave
- Documento de Principales Características
- Documentos de sostenibilidad
- Certificado de Titularidad de Cuenta de "Aportaciones Etorkizuna"
- Impreso de Solicitud de Prestación
- Impreso de Boletín de Designación de beneficiarios
- Impreso de solicitud de movilización
- Modelo 345
- Modelo 145T
- Documentos obligatorios a descargar para posteriormente adjuntar firmados:
- Documento de integración sector de la construcción.
- Boletín de adhesión
- **Excel Aportaciones**



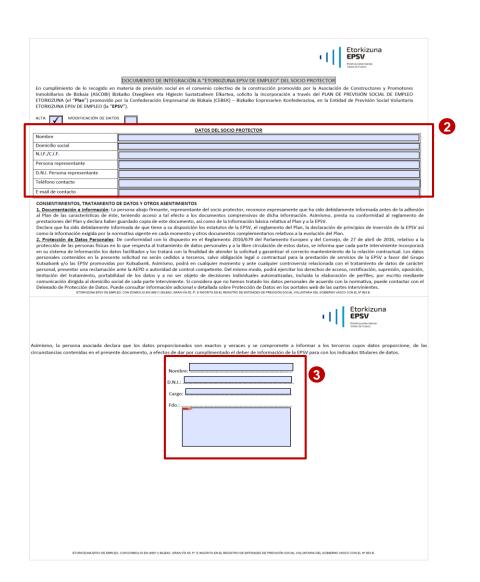
PORTAL WEB | PASO 2. Alta de Empresa o Persona Trabajadora Autónoma



Cumplimentar y Firmar el Documento de Integración

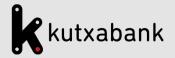


- Si no ha descargado previamente el "Documento de Integración sector de la construcción", descárguelo en el apartado Documentación General que se encuentra en la pantalla principal del portal web.
- Cumplimente el documento con los datos de la Persona Socia Protectora ("Empresa" o "Persona Trabajadora Autónoma").
- Firme el documento. Debe ir firmado por la persona que representa a la persona Socia Protectora.
- Guarde el documento. Se necesita para completar el paso 2.2.





O4 PORTAL WEB | PASO 2. Alta de Empresa o Persona Trabajadora Autónoma



Cumplimentar el Formulario y adjuntar el Documento de Integración (1/2)

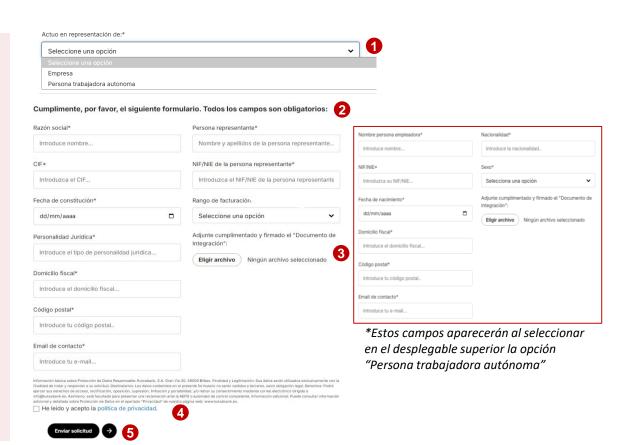


Accede pulsando en el botón

Alta de Empresas o Personas trabajadoras autónomas

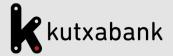
en la pantalla principal del portal web.

- Seleccione en el desplegable si eres una Empresa o una Persona Trabajadora Autónoma.
- Cumplimente el Formulario con los datos de la "Empresa" o "Persona Trabajadora Autónoma".
 *En función de la opción seleccionada en el punto 1, aparecerá un formulario u otro.
- 3 Adjunte el "Documento de Integración – sector de la construcción" previamente cumplimentado y firmado.
- Marque la pestaña "He leído y acepto la política de privacidad".
- 5 Pulse en Enviar.





4 PORTAL WEB | PASO 2. Alta de Empresa o Persona Trabajadora Autónoma



Cumplimentar el Formulario y adjuntar el Documento de Integración (2/2)

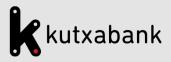


Al pulsar en **Enviar**, pueden aparecer diferentes mensajes:

Revise el Formulario y pulse de nuevo Formulario incompleto. Por favor, revise los campos requeridos. en **Enviar**. No ha adjuntado el documento obligatorio. Por favor, adjunte el Adjunte el Documento de Integración documento de integración debidamente cumplimentado y y pulse de nuevo en **Enviar**. firmado. Marque la pestaña "He leído y acepto Por favor, lea y acepte la política de privacidad. la política de privacidad" y pulse de nuevo en Enviar. Su solicitud ha sido enviada. Ha finalizado el Alta de Empresa o *Si se detecta algún error en la solicitud, se le mandará una Persona Trabajadora Autónoma y, por comunicación al email de contacto indicado. tanto, ha completado el PASO 2. Continúe y realice el PASO 3.



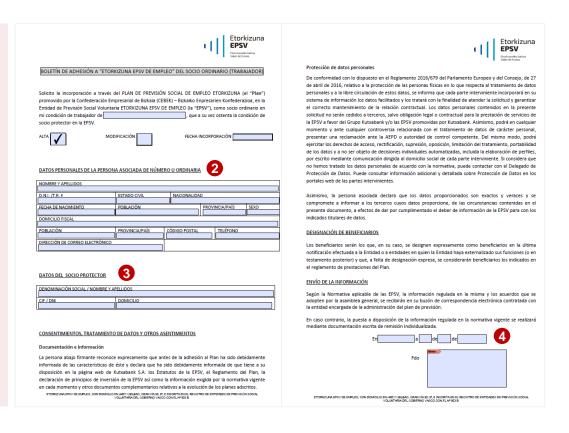
O4 PORTAL WEB | PASO 3. Alta de Personas Trabajadoras



Cumplimentar y Firmar el Boletín de Adhesión (un documento por persona)

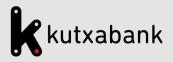


- Si no ha descargado previamente el **Boletín de Adhesión**, descárguelo en el apartado Documentación General que se encuentra en la pantalla principal del portal web.
- Cumplimentar los datos personales del trabajador.
- Cumplimentar los datos de la empresa.
- 4 Firmar el documento por el trabajador.
- **Guardar** el documento. Se tiene que adjuntar en el paso 3.2.





O4 PORTAL WEB | PASO 3. Alta de Personas Trabajadoras



Cumplimentar el Formulario y adjuntar el Boletín de Adhesión (un documento por persona) (1/2)



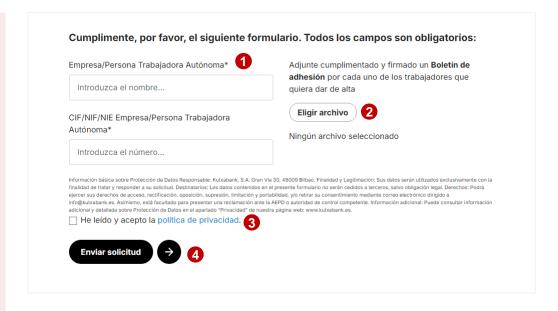
Accede pulsando en el botón

Alta de Personas Trabajadoras

en la pantalla principal del portal web.

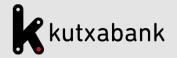
- 1 Cumplimente el Formulario con los datos (Nombre y CIF/NIF) de la "Empresa" o "Persona Trabajadora Autónoma".

 Todos los campos son obligatorios.
- Adjunte un Boletín de adhesión (previamente cumplimentado y firmado) por cada uno de las personas trabajadoras que vaya a dar de alta.*
- Marque la pestaña "He leído y acepto la política de privacidad".
- 4 Pulse en **Enviar**.





O4 PORTAL WEB | PASO 3. Alta de Personas Trabajadoras



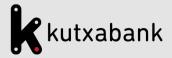
Cumplimentar el Formulario y adjuntar el Boletín de Adhesión (un documento por persona) (2/2)



Al pulsar en **Enviar**, aparecerá uno de los siguientes mensajes:

Revise el Formulario y pulse de nuevo Formulario incompleto. Por favor, revise los campos requeridos. en **Enviar**. Adjunte los Documentos y pulse de No ha adjuntado los documentos obligatorios. Por favor, adjunte nuevo en **Enviar**. un Boletín de adhesión por cada persona trabajadora. Marque la pestaña "He leído y acepto Por favor, lea y acepte la política de privacidad. la política de privacidad" y pulse de nuevo en Enviar. Su solicitud ha sido enviada. Ha finalizado el Alta de Personas *Si se detecta algún error en la solicitud, se le mandará una Trabajadoras. comunicación al email de contacto indicado. Aunque no haya adjuntado los Boletines de Adhesión de todos sus trabajadores, continúe y realice el PASO 4. No obstante, asegúrese de adjuntar todos los Boletines de Adhesión de su plantilla.





Cumplimentar el Excel de Aportaciones (1/2)



INFORMACIÓN RELEVANTE PARA COMPLETAR CORRECTAMENTE LA COMUNICACIÓN DE APORTACIONES:

Se deberá aportar un "Excel Aportaciones" distinto en cada periodo de aportación.

Para el envío de la **primera aportación**, correspondiente a los ejercicios de 2023 y 2024, se recomienda que cada empresa realice una **única aportación** con el total de este periodo (incluyendo las aportaciones correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 2024) y a la mayor brevedad posible.

A partir de Enero de 2025, cada empresa podrá realizar las aportaciones con periodicidad mensual. El "Excel Aportaciones" solo contendrá información de las personas trabajadoras que vayan a recibir aportaciones en ese periodo.

¿Cuándo se procesarán las aportaciones informadas?

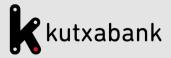
Por razones operativas, las aportaciones se procesarán después de haber recibido el abono de la transferencia en la cuenta. Concretamente, las primeras aportaciones serán procesadas a partir del **30 de noviembre de 2024**.



Si no ha descargado previamente la plantilla "Excel Aportaciones", descárguela en el apartado Documentación General que se encuentra en la pantalla principal del portal web.

¡Importante! El sistema no admitirá ningún otro documento. Solo se procesarán las aportaciones comunicadas a través de esa Plantilla y que mantengan la extensión .xslx





Cumplimentar el Excel de Aportaciones (2/2)



- Rellene el fichero con los datos personales de cada persona trabajadora que va a recibir aportaciones en el periodo y el importe de la aportación correspondiente. Es obligatorio rellenar todas las columnas con asterisco rojo*
 - En la propia plantilla encontrará una hoja con las instrucciones y detalles para rellenar cada campo. Es muy importante que lea y siga las instrucciones detenidamente. Revise que el DNI/NIE informado es correcto.
 - Introduzca en la columna R el importe de la "**Aportación de Empresa**" que corresponde a cada empleado (puede ser el importe obligatorio por convenio o uno superior). Ver **Ejemplo 1**.
 - Si, además de Aportaciones de Empresa (obligatorias por convenio), se van a realizar "Aportaciones de Persona Trabajadora", los importes deberán introducirse en la columna S. Ver Ejemplo 2.

¿Qué es una "Aportación de Persona Trabajadora"? Hace referencia a la aportación que la persona asociada puede solicitar voluntariamente a la empresa para que se detraiga de su retribución bruta en la nómina.

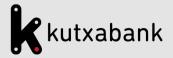
Ejemplo 1. Excel comunicando Aportaciones solo de Empresa:

NIF/NIE*	PRIMER APELLIDO*	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE*	SEXO*	RESIDENTE*	FECHA NACIMIENTO*	DIRECCIÓN*	PORTAL/Nº*	ESCALERA	PISO	MANO/LETRA	CÓDIGO POSTAL*	POBLACIÓN*	PROVINCIA*	PAÍS*	EMAIL*	IMPORTE APORTACIÓN EMPRESA*	IMPORTE APORTACIÓN PERSONA TRABAJADORA*
45768994G	EJEMPLO	EJEMPLO	EJEMPLO	M	S	06/10/1986	GRAN VÍA	195		9	В	48009	BILBAO	BIZKAIA	ESPAÑA	ejemplo@ejemplo.com	375,73	
45768994G	EJEMPLO	EJEMPLO	EJEMPLO	M	S	06/10/1986	GRAN VÍA	195		9	В	48009	BILBAO	BIZKAIA	ESPAÑA	ejemplo@ejemplo.com	375,73	
45768994G	EJEMPLO	EJEMPLO	EJEMPLO	M	S	06/10/1986	GRAN VÍA	195		9	В	48009	BILBAO	BIZKAIA	ESPAÑA	ejemplo@ejemplo.com	375,73	
45768994G	EJEMPLO	EJEMPLO	EJEMPLO	M	S	06/10/1986	GRAN VÍA	195		9	В	48009	BILBAO	BIZKAIA	ESPAÑA	ejemplo@ejemplo.com	375,73	

Ejemplo 2. Excel comunicando Aportaciones de Empresa y Aportaciones de Persona Trabajadora:

NIF/NIE*	PRIMER APELLIDO*	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE*	SEXO*	RESIDENTE*	FECHA NACIMIENTO*	DIRECCIÓN*	PORTAL/Nº*	ESCALERA	PISO	MANO/LETRA	CÓDIGO POSTAL*	POBLACIÓN*	PROVINCIA*	PAÍS*	EMAIL*	IMPORTE APORTACIÓN EMPRESA*	IMPORTE APORTACIÓN PERSONA TRABAJADORA*
45768994G	EJEMPLO	EJEMPLO	EJEMPLO	M	S	06/10/1986	GRAN VÍA	195		9	В	48009	BILBAO	BIZKAIA	ESPAÑA	ejemplo@ejemplo.com	375,73	50,54
45768994G	EJEMPLO	EJEMPLO	EJEMPLO	M	S	06/10/1986	GRAN VÍA	195		9	В	48009	BILBAO	BIZKAIA	ESPAÑA	ejemplo@ejemplo.com	375,73	50,58
45768994G	EJEMPLO	EJEMPLO	EJEMPLO	M	S	06/10/1986	GRAN VÍA	195		9	В	48009	BILBAO	BIZKAIA	ESPAÑA	ejemplo@ejemplo.com	375,73	40,85
45768994G	EJEMPLO	EJEMPLO	EJEMPLO	M	S	06/10/1986	GRAN VÍA	195		9	В	48009	BILBAO	BIZKAIA	ESPAÑA	ejemplo@ejemplo.com	375,73	25,87





Realizar la Transferencia Bancaria a Etorkizuna EPSV



Si no ha descargado previamente el "Certificado de Titularidad de Cuenta de Aportaciones Etorkizuna", descárguelo en el apartado Documentación General que se encuentra en la pantalla principal del portal web. En este documento, encontrará el número de Cuenta de Etorkizuna EPSV a la que realizar la transferencia.

Titular: ETORKIZUNA EPSV de EMPLEO IBAN: ES06 2095 0983 1091 2461 1159

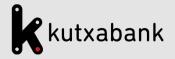
Realice la **Transferencia Bancaria** por el importe total indicado en el "Excel Aportaciones" en el paso anterior 4.1.

*Si, además de Aportaciones de Empresa (obligatorias por convenio), se van a realizar "Aportaciones de Persona Trabajadora", deberá realizar una única transferencia por la suma total de ambas aportaciones.

El concepto de la transferencia deberá ser el **CIF/NIF/NIE** de la empresa o persona trabajadora autónoma.

Guarde el **Justificante** de la Transferencia en PDF. Se tiene que adjuntar en el paso 4.3.





Cumplimentar el Formulario y adjuntar los Documentos (1/2)



Accede pulsando en el botón

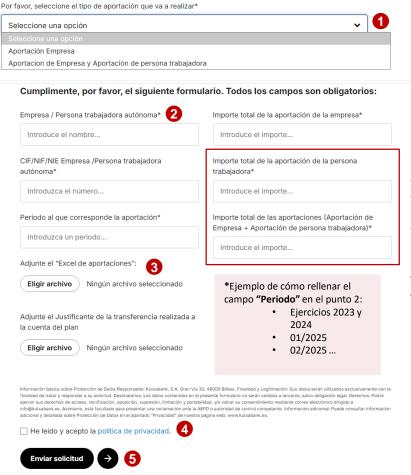
Comunicación Aportaciones

en la pantalla principal del portal web.

- 1 Seleccione en el desplegable si eres una Empresa o una Persona Trabajadora Autónoma.
- 2 Cumplimente el **Formulario** con los datos de indicados. **Todos los campos son obligatorios**.

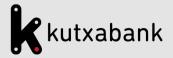
Por favor, compruebe que el importe indicado coincide con el de la transferencia y con el indicado en el "Excel Aportaciones".

- Adjunte el "Excel Aportaciones" previamente cumplimentado y el Justificante de la Transferencia realizada.
- 4 Marque la pestaña "He leído y acepto la política de privacidad".
- 5 Pulse en Enviar.



Estas dos celdas, solo aparecerán al seleccionar en el desplegable superior la opción "Aportación de Empresa y Aportación de persona trabajadora"



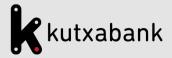


Cumplimentar el Formulario y adjuntar los Documentos (2/2)





05 FAQs y Contacto



Para resolver posibles dudas, acceda al apartado de Preguntas Frecuentes en la página principal del Portal Web.

En caso de necesitar realizar cualquier otra consulta, contacte con **Etorkizuna EPSV**, a través de lo siguientes medios de contacto facilitados:



etorkizuna_consultas@kutxabank.es



943 001 762

INCIDENCIAS

En caso de que se detecte algún error o deficiencia en la documentación adjuntada a través del portal web, Etorkizuna EPSV se pondrá en contacto con la empresa o persona trabajadora autónoma, a través del email de contacto indicado en el formulario del apartado "Alta empresa o persona trabajadora autónoma" en el portal web.

